

RESOLUCIÓN NÚMERO 2014029272 del 12 de septiembre de 2014

"Por la cual se adopta el Modelo de Evaluación de Competencias para Funcionarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el Decreto No. 1950 de 1973, Decreto 2078 de 2012 y la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el mundo globalizado en el cual nos movemos hoy, las entidades buscan contar con personal altamente capacitado que pueda llevarlas al cumplimiento de sus fines esenciales. Por tal razón el concepto de "**competencia laboral**" ha cobrado mayor relevancia, entendiéndose como "el conjunto de destrezas, habilidades, conocimientos y características conductuales que correctamente combinados frente a una situación de trabajo, predicen un desempeño superior".

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, establece:

"Artículo 19. El empleo público.

1. *El empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.*
2. *El diseño de cada empleo debe contener:*
 - a) *La descripción del contenido funcional del empleo, de tal manera que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular;*
 - b) *El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo;*
 - c) *La duración del empleo siempre que se trate de empleos temporales.* (Negrita fuera de texto)

Que el artículo 5 del Decreto 770 de 2005, establece las competencias laborales y requisitos para el ejercicio de los empleos de los distintos niveles jerárquicos.

Que el artículo 6 del Decreto 2539 de 2005, enuncia:

Artículo 6°. Competencias comportamentales. *Las competencias comportamentales se describirán teniendo en cuenta los siguientes criterios:*

- 6.1. *Responsabilidad por personal a cargo.*
- 6.2. *Habilidades y aptitudes laborales.*
- 6.3. *Responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones.*
- 6.4. *Iniciativa de innovación en la gestión.*
- 6.5. *Valor estratégico e incidencia de la responsabilidad.*

Que en los numerales 6.2 y 6.2.1 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000.2009, se indica:

"6.2 TALENTO HUMANO

6.2.1 Generalidades

Los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas que realicen trabajos que afecten la calidad del producto y/o servicio deben ser competentes con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas."


Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D No. 17-11/21
P.O. Box 2723704
Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 2014029272 del 12 de septiembre de 2014

"Por la cual se adopta el Modelo de Evaluación de Competencias para Funcionarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

Que el INVIMA desde la implementación del sistema de gestión de calidad, ha realizado la evaluación de las competencias a las que hace referencia el inciso anterior, sin haber definido los rangos aceptables de cumplimiento de las mismas por nivel, situación que se evidenció en la auditoría externa realizada por ICONTEC, y ante lo cual fue necesario estructurar un modelo de competencias que respondiera a ese hallazgo, se ajustara a la normatividad vigente y a las necesidades del Instituto.

Que el Modelo de Evaluación de Competencias para los funcionarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, aprobado por la Comisión de Personal del INVIMA como consta en el Acta No. 8 del 11 de septiembre de 2014, determina el nivel de desarrollo de las competencias establecidas para los funcionarios públicos en el Decreto 2539 de 2005, con el fin de establecer acciones de mejoramiento para la nivelación y potencialización, que permitan alcanzar los estándares establecidos por la entidad.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adoptar el Modelo de Evaluación de Competencias para Funcionarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

ARTICULO SEGUNDO. - Publicar el Modelo de Evaluación de Competencias para Funcionarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA en la Intranet.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 12 de septiembre de 2014.


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General

Proyectó: Gladys Montoya García
Revisó: Sandra Lilaño Corderos Sánchez
Aprobó: Fabián Ricardo Romero Suárez
Aprobó: Luis Manuel Garavito Medina

